

**DECLARA DESIERTA LICITACION ID N° 5420-91-LE11
SERVICIO DIFUSION TELEVISIVA GESTION DE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2071 /2011

ARICA, 14 DIC 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La solicitud de gastos Comunicaciones; La Licitación Pública Id. N° 5420-91-LE11; El acta de Deserción de fecha 14/12/2011; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó la publicación de la Licitación Pública N° 5420-91-LE11 "SERVICIO DE DIFUSION TELEVISIVA GESTION DE GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA";
2. Que, de acuerdo al Acta de deserción de fecha 14/12/2011, no se presentaron ofertas en el portal mercado público

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE**, desierta la Adquisición N° 5420-91-LE11, por no presentar ofertas económicas.
- 2.- **EJECUTESE**, un nuevo proceso de llamado de Licitación Pública.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE
COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

XVH/MPS/Ayt./acr

Distribución:

División Adm. Y Finanzas GORE, Oficina de Partes.